INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14-2023

"ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES PARA EL MUSEO DEL MADES" AD REFERÉNDUM

ID N° 436.472

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del treinta y uno de octubre de 2023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **Contratación Directa N° 14-2023 "Adquisición de Deshumidificadores Museo del MADES" Ad Referéndum. ID. N° 436.472**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa. El sistema de adjudicación por total, bajo contrato cerrado; con anticipo establecidos en el SICP y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 436.472. Se estableció el monto de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114/2023. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS, SAN NICOLAS S.R.L., SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., SYNERGY S.R.L.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 26 de octubre de 2023 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	CONTROL TEST E.A.S. UNIPERSONAL	80118306-5
2	MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS	1128988-0
3	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	80134080-2

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CONTROL TEST E.A.S. UNIPERSONAL	255.000.000
2	MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS	200.000.000
3	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	200.000.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

- La representante de la firma S.T.G manifiesta que la empresa LA ESPERANZA, no cuenta en su oferta con la constancia de visita técnica, que es de carácter obligatorio para esta licitación.
- La representante de la firma S.T.G manifiesta que la empresa CONTROL TEST E.A.S UNIPERSONAL, no cuenta en su oferta con la constancia de visita técnica, que es de carácter obligatorio para esta licitación.

Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evaluación

En cuanto a las observaciones realizada por la firma SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S., y que el Pliego de Bases y Condiciones estableció que la visita al sitio de ejecución del contrato (Sede del Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay, Ruta Mcal Estigarribia Km. 10,5 -Ciudad de San Lorenzo) la participación se considera obligatoria; este Comité considero importante verificar cuales fueron los oferentes que se presentaron a la visita técnica, la cual se realizó el día 19 de octubre de 2023, y se pudo constatar que la única empresa que participo de la visita técnica fue la firma SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S., conforme consta en el Acta de Visita Técnica.
Por todo lo expuesto, este Comité, procede a DESESTIMAR las ofertas de la firmas MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS y CONTROL TEST E.A.S. UNIPERSONAL, y se procede a analizar la oferta de la firma SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S., que cumplió con el requerimiento de la visita técnica al lugar de ejecución al sitio de ejecución del contrato.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas

Lic. José Luis LOPEZ
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

				deberán estar inscriptos.			
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CONTROL TEST E.A.S. UNIPERSONAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40°		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
3	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	Liliana Elizabeth Cano de Carles CI 3412785	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		María Rafaela Vega Bogado CI 3234267	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Carlos José Benítez González CI 729615	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Fernando Arturo Quintana Da Silva CI 752135	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Oscar Alberto Carles Barriocanal CI 1193544	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Guillermo Manuel Paats Nicora CI 4500328	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, d, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.** ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", la mismas CUMPLE con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	200.000.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja en precio y que cumple con los requisitos de carácter sustancial SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento

En consideración a que se evidencio que la oferta presentada por la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S** , es importado, además de ser la única oferta que cumplió con el requerimiento de la visita técnica, motivo por el cual el procedimiento de **Margen de Preferencia** no se aplica.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Lic. José Luis López René Ariel Sánchez
Director de Administrativo y Finanzas
Director Administrativo

Ing. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Deshumidificadores	20.000.000	20.000.000	0,00%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.,** se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 33/2023, a la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S. ;** recepcionada en el email lilian.cano@stg.com.py ; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

  1- Presentar 2 facturas y/o contratos que demuestren la venta equipos iguales o similares, a los equipos objeto de esta licitación.
  2- Carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta documento a fs. 09	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Declaración a Fs.10-11	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270164196442 a fs. 12	**CUMPLE**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento a fs. 13	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Se encuentra en estado Activo conforme a la Constancia SIPE N° 1767145 obrante a fs. 07	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de las ofertas, constatándose el siguiente análisis

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S..	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en venta de equipos objeto de esta licitación. Presentar 2 facturas y/o contratos que demuestren la venta equipos iguales o similares. De modo a no limitar la participación, solo se exigirá la presentación de facturas y/o contratos sin importar el monto de los mismos dentro de los años 2020, 2021 y 2023.	Presenta documentación a fs. 24-26	**CUMPLE**

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
2	La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo mínimo de 24	Presenta Carta de Garantía a fs. 06	**CUMPLE**
3	Acta de visita técnica al sitio de ejecución del contrato	Presenta Acta a fs. 23	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación se puede comprobar que la Firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la carta de invitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido la Carta de Invitación: No aplica.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en la Sección "Suministros y Especificaciones técnicas" de la Carta de Invitación, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta,

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

constatándose que las firmas **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**, presento todas las documentaciones y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos verificados.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.,** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S.**, con RUC N° 80134080-2, el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2023 "*Adquisición de Deshumidificadores para el Museo del MADES" AD REFERENDUM* ID N° 436.472 bajo el régimen de **Contrato Cerrado**, por un monto total de **Gs.200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)** IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Deshumidificadores	Airboss	China	Unidad	Unidad	10	20.000.000	200.000.000
							TOTAL	200.000.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica